

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Señor Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:

Pleito número 9.400. — Comuna, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria de 10 de marzo de 1967 sobre anegación de la marca número 463.893, denominada «Comuna».

Pleito número 9.715.—Copladux, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de abril de 1968 sobre liquidación de cuotas a la Seguridad Social.

Pleito número 9.582. — Don Francisco Sánchez Gava contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de mayo de 1968 sobre aprobación de las rectificaciones del Plan General de Ordenación Urbana, Área Metropolitana de Madrid, en lo que concierne a la rectificación número 17 bis, relativa a que se mantiene el signo de zona rústico-forestal.

Pleito número 9.598.—Don Adrián Gómez Martín contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 15 de diciembre de 1967 sobre expediente sancionador 103/64 de tres multas, dos de 30.000 pesetas cada una y otra tercera de 5.000 pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan

Madrid, 26 de septiembre de 1968.—El Secretario Decano.—5.335-E.

Pleito número 5.076.—Don José Emiliano Manso Lambea contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de abril de 1967 sobre multa por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 8.747.—Don Daniel Vélez Carcelén y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de febrero de 1968 sobre clasificación profesional.

Pleito número 9.655.—Doña María del Carmen Nogueiro García contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de abril de 1968 sobre clasificación profesional.

Pleito número 9.641. — Don Fernando González-Conde Borbón contra Resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 1 de febrero de 1968 relativa al pago de dos partidas de mineral de wolframio suministrado por el recurrente.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan

Madrid, 26 de septiembre de 1968.—El Secretario Decano.—5.336-E.

Pleito número 7.549.—Don Gonzalo García de Blanes y Contreras contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 3 de noviembre de 1967 sobre

convocación de elecciones para designar los Procuradores en Cortes, representantes de la familia por la provincia de Jaén.

Pleito número 9.114.—Don Juan Brufau Catalá contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de marzo de 1968 sobre expediente de crisis. Empresa: José María Paul Safont, situada en Balaguer.

Pleito número 9.752.—Don José María Moreno Yagüe contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de abril de 1968 sobre sanción multa de 15.000 pesetas por entender tenía falta de edad un toro de su ganadería, lidiado en la plaza de toros de Madrid el 20 de agosto de 1967

Pleito número 9.558. — Construcciones Roentgen Ibéricas, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de marzo de 1968 sobre liquidación unificada de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral.

Pleito número 9.574.—Don Enrique Tenedor Huerfías contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de abril de 1968 sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de septiembre de 1968.—El Secretario Decano.—5.334-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Manuel Rodríguez Oncala y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de fechas 29 de marzo de 1968, que denegaron a los hoy recurrentes derecho a continuar percibiendo los emolumentos del sueldo de Tenientes, y contra otras de 21 de mayo y 5 de junio del mismo año, que desestimaron los recursos de reposición, pleito al que han correspondido el número general 9.820 y el 316 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1968.

Madrid, 21 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.318-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don Nicolás Esquerdo Cheli se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Hacienda de 3 de mayo de 1968, que desestimó recurso de alzada formulado contra la liquidación de sus haberes como Practicante procedente de Marruecos, pleito al que han correspondido el número general 9.806 y el 315 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1968.

Madrid, 23 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.317-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Fernández Martín y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército fechas 11 de marzo de 1968 y 24 de abril del mismo año, que denegaron a los interesados, Músicos de tercera asimilados a Sargentos, el sueldo de Brigadas, pleito al que han correspondido el número general 9.799 y el 313 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1968.

Madrid, 23 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.319-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Damián Alonso Cordero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Seguridad, fecha 2 de abril de 1968, que desestimó recurso de reposición deducido contra otra, de la propia Dirección General, denegatoria de solicitud del interesado de que se le reconocieran los servicios prestados como Agente auxiliar interino del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, pleito al que ha correspondido el número general 9.083 y el 221 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los

29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1968.

Madrid, 25 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.321-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Igualada Rico, don Joaquín Salgado Aceituno y don Jacinto Fernández-Ampon Guisández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de denegación presunta, por silencio de la Jefatura Central de Tráfico, de solicitud, formulada en instancia fecha 17 de marzo de 1967, sobre reconocimiento de su condición de funcionarios del Cuerpo General Técnico, o su asimilación a dicha categoría; de la desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo, y de resolución expresa del Ministerio de la Gobernación, fecha 24 de mayo de 1968, que desestimó dicho recurso de alzada, pleito al que ha correspondido el número general 9.069 y el 220 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1968.

Madrid, 26 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.320-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio es hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Juan Marrero Deniz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Marina de 22 de enero de 1968 y su confirmación tácita sobre reclamación de derechos, pleito al que ha correspondido el número general 9.202 y el 247 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1968.

Madrid, 25 de septiembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.316-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don Antonio Piqueras González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 27 de abril y 23 de septiembre de 1967 sobre reconocimiento de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 7.208 y acums. y el 616 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1968.

Madrid, 27 de septiembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.315-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, sigue don Ramón y doña Florentina Altimir Casals contra doña Ramona Farell Rodríguez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base de este procedimiento, que fué el de setecientos setenta y cinco mil pesetas, de la siguiente finca:

«Casa sita en Sabadell, calle de Fivaller, número diez, compuesta de planta baja y un piso, con patio al dorso, que en junto abarca ciento ochenta y seis metros y ochenta decímetros, levantada sobre un solar en el que hay construido un cubierto destinado a taller, que mide en junto un ancho de siete metros y ochenta centímetros, y de fondo, veintisiete metros y veinticinco centímetros, de los que corresponden quince metros y ochenta centímetros al cubierto, y los restantes once metros y cuarenta y cinco centímetros, al patio, formando una total superficie de doscientos doce metros, equivalentes a cinco mil seiscientos veinticinco palmos setecientos setenta y tres milésimos cuadrados. Linda: al Norte, con el patio de los herederos de don Sebastián Morral; al Sur o frente, con la calle Fivaller; al Este o izquierda, saliendo, con los propios herederos de don Sebastián Morral, y al Oeste o derecha, saliendo, con casa de don Antonio Moner y Gracia. La referida finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 496, libro 242, folio 35 vuelto, finca 3.752, inscripción 18.»

Se ha señalado para el acto del remate de tales fincas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en el nuevo edificio de Juzgados (salón de Víctor Pradera, 1 y 3, primera planta) el día doce de noviembre próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es la suma antes dicha de setecientos setenta y cinco mil pesetas, precio en que las partes valoraron la finca en la escritura de deudor.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) el diez por ciento del precio anteriormente dicho de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que las mejoras de postura deberán ser, como mínimo, de cinco mil pesetas, y que, una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

Sexto.—Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, tres de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—3.334-3.

### MADRID

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 186 de 1968 se sigue expediente de jurisdicción voluntad a instancia de doña Encarnación Alonso Angulo, con domicilio en la calle del General Mola, número 260; con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de ausencia del esposo de la solicitante, don Francisco Gutiérrez Hidalgo, natural de Méjico, hijo de Eduardo y de Isabel, y el cual desapareció del domicilio conyugal en el año 1958, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y ocho, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días.—El Juez, José María Reyes Monterreal.—El Secretario, 6.979-C. y 2.ª 9-10-1968

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en autos de secuestro y posesión interina de una finca que se tramitan bajo el número 85 de 1968 a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Santiago y don José Luis de Tena Moreno, vecinos de Granja de Torrehermosa, sobre reclamación de un préstamo de un millón quinientas mil pesetas, se saca a pública subasta por primera vez, término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

En Granja de Torrehermosa. Terrenos en indicado término, al sitio llamado de «Sierra Quemada», de cabida seiscientos seis fanegas, o trescientas noventa hectáreas veintiséis áreas cuarenta centiáreas. Linda: al Norte, límite divisorio de los términos municipales de Granja y Peraleja, que la separa de la «Dehesa del Río», propiedad de los herederos de don Francisco Gómez; al Sur, con «Las Navezuellas», de doña Rosa y don Joaquín Llera Spinola; al Este, con «Lote de Medreño», de don Francisco de la Gala de Llera, y al Oeste, con «Lote de Acebuche», de doña María del Rosario Spinola de la Gala. Inscrita al tomo 74 de Granja, folio 74, finca número 4.489 duplicado.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en las salas de audiencia de

este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid y de Llerena el día veintidós del próximo mes de noviembre, a las once de la mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de tres millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate.

Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—3.328-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elpe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don José Abel Megias Sarmiento y doña Antonia Romero Betancor, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 200.000 pesetas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Las Palmas de Gran Canaria.—Explotación agrícola denominada «Lomo del Capón», en el pago del mismo nombre, del término municipal de esta ciudad, constituida por la agrupación de las cuatro fincas que se describen por separado:

1.ª Suerte de tierra labradía, denominada Media Suerte de Doña Bárbara, que linda: al Naciente y Poniente, con terrenos de don Juan Seaston; por el Sur, con el Barranquillo de la Cruz de la Morena, y al Norte, con el Filo del Lomo. Mide cuatro fanegas, un celemin y un cuartillo, o sea dos hectáreas veintiocho áreas ochenta y siete centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados.

2.ª Suerte de tierra de arrecifes, denominada Alcaravaneras, que linda: al Naciente, con terrenos de don Pedro Espino Abrante; al Poniente, con los de don Juan Seaston; por el Norte, con el Filo del Lomo, y por el Sur, con el Barranquillo de la Cruz de la Morena. Mide dos fanegas, dos celemines y dos cuartillos, o sea una hectárea veintitún áreas cincuenta y tres centiáreas y noventa un decímetros cuadrados.

3.ª Suerte de tierra labradía denominada Suerte Grande de la Solana, que linda: al Naciente, con don Miguel Jiménez Jorge; al Poniente, con herederos de doña María del Carmen Guerra; al Norte, con el Filo del Lomo, y al Sur, con Barranquillo de la Morena. Mide dos hectáreas noventa y cuatro áreas cuarenta y dos centiáreas y treinta y cuatro decímetros cuadrados.

4.ª Suerte de tierra de siembra, que linda: al Naciente, con terrenos de don José Megias; al Poniente, con los de Antonio Alemán Navarro; al Norte, con camino público de la Humbería, y al Sur, con el Barranquillo de la Cruz de la Morena. Mide cuatro fanegas más o menos, o sea dos hectáreas veinte áreas catorce centiáreas y sesenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas, al folio 21, libro 699 del Ayuntamiento de Las Palmas, libro 14 de la sección primera, finca 376, inscripción segunda, tomo 1.459.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, y ante el Juzgado de Primera Instancia que por turno corresponda de Las Palmas de Gran Canaria, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintidós de noviembre próximo bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—3.329-1.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### MADRID

En el expediente de proceso de cognición número 44 de orden de 1968, seguido en este Juzgado Municipal número 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso tercero, a instancia del Procurador de los Tribunales don Enrique de Antonio Morales, en nombre de doña Amalia Gans Gimeno, contra don José Aguado Verguza, don Salvador García Pedrero, doña Agustina González, don Salvador García González, doña Francisca Peróndenes Martínez, doña María Victoria González y contra cualquier otra persona que pudiera alegar derecho alguno derivado del contrato de arrendamiento del piso objeto del procedimiento o de los de subarriendo que del anterior pudieran traer causa, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso bajo interior derecha de la casa número nueve de la calle de Gaztambide, de esta capital, ha recaído la siguiente:

«Providencia.—Juez, señor Martínez Vázquez, Madrid a seis de julio de mil novecientos sesenta y ocho. Dada cuenta; el escrito presentado únase a los autos de su razón; se tiene por aclarada la demanda en los términos expresados en di-

cho escrito; substánciese esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; confírase traslado de la demanda con su copia a los demandados, emplazándoles en forma legal para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal y la contesten, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía; en cuanto a cualquier otra persona que pudiera alegar derecho alguno derivado del contrato de arrendamiento del piso objeto de este procedimiento o de los de subarriendo que del anterior pudieran traer causa, cuyo actual domicilio se ignora, confírasele también traslado de la demanda, emplazándoles para que en el término de seis días comparezcan en los autos, practicándose dicho emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose aquéllos al actor para su curso y cumplimiento. Lo mandó y firma S. S.ª, de que doy fe. Gaspar Martínez Vázquez. Ante mí, Paulino Medina Zornoza. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a cualquier otra persona que pudiera alegar derecho alguno derivado del contrato de arrendamiento del piso objeto de este procedimiento o de los de subarriendo que del anterior pudieran traer causa, cuyo actual domicilio se ignora, a los que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a seis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Paulino Medina.—Visto bueno: el Juez municipal, Gaspar Martínez.—8.814-C.

## EDICTOS

### Audiencias Provinciales

Por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid se ha dictado en las diligencias previas 75 de 1967, procedentes del Juzgado número 31, seguidas contra Alberto Ricardo Carballo, por imprudencia temeraria, y con fecha dieciocho de septiembre de 1968, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. Vistas en juicio oral y público ante el Magistrado de lo Penal de la Sección Primera de esta Audiencia Provincial, don José María C. Pinillos Hermosilla, las presentes diligencias número 75 de 1967, del Juzgado de Instrucción número 31 de esta capital, seguidas de oficio, por delito de imprudencia, contra Alberto Ricardo Carballo, de veintitrés años de edad, hijo de Ricardo y de Agustina, natural de Buenos Aires (República Argentina) y vecino de dicha capital, de estado soltero, de profesión agente de viajes, con instrucción, sin antecedentes penales, de ignorada conducta, solvente por prestación de fianza y en situación procesal de rebeldía, habiendo sido partes el ministerio Fiscal y dicho inculpa-do, representado por el Procurador don José María Martínez Fresneda.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpa-do Alberto Ricardo Carballo como responsable en concepto de autor de un delito de imprudencia temeraria, productora de daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de siete mil cuatrocientas pesetas, con arresto sustitutorio de dieciséis días para el supuesto de no hacerla efectiva,

privación por término de un año del permiso de conducir vehículos de motor y al pago de las costas procesales y de las indemnizaciones de catorce mil ochocientas pesetas a don Enrique Camoin y mil cuatrocientas a «Avis Autos de Alquiler, S. A.».

Apruebo la fianza constituida en favor del inculcado por la Compañía de

Seguros «Phoenix Assurance Company Limited».

Y para que sirva de notificación, sustituyendo la personal, del inculcado rebelde, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Y póngase esta resolución en conocimiento del Registro Central de Penados

y Rebeldes del Ministerio de Justicia con mención del precepto infringido y de la Jefatura Central de Tráfico a los efectos correspondientes.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente cédula-edicto en Madrid a dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Oficial.—5.347-E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta de la propiedad denominada Granja del C. I. R. número 12, sita en Barrio de la Vega, de León.*

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada Granja del C. I. R. número 12, sita en Barrio de la Vega, de León.

El acto se celebrará en León, a las once (11,00 horas) del día 5 (cinco) de noviembre por el sistema de pago aplazado, y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y cuatro millones tres mil pesetas (44.003.000), y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, número 120, segundo, Madrid, y en el Gobierno Militar de León, en la calle General Lafuente, número 1, de León, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los visitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado ocho millones ochocientas mil seiscientas pesetas (8.800.600) en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

León, 4 de octubre de 1968.—El General Gobernador Militar.—5.460-A.

2.ª 9-10-1968

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de 70.000 litros de alcohol etílico de 96 grados, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército.*

Hasta las diez horas del día 6 de noviembre de 1968 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, Madrid, para la adquisición por concurso de 70.000 litros de alcohol etílico de 96 grados, al precio límite de 25 pesetas litro, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército, expediente número 3 S. V. 7/68-34, en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente se celebrará el acto de la licitación.

Las ofertas se harán por la cantidad total del producto que se trata de adquirir.

La entrega del producto adjudicado deberá efectuarse por partidas completas y en la forma y condiciones siguientes:

Se colocará en cada uno de los Laboratorios de Farmacia Militar de Calatayud, Córdoba, Valladolid e Instituto Farmacéutico del Ejército, indistintamente, en las cantidades que se ordenen.

Dichas entregas se efectuarán por partidas de 5.000 a 10.000 litros en los citados Centros, en las formas que con arreglo a las necesidades del Servicio se le ordenen al adjudicatario, y el plazo de entrega no excederá de quince días, contados a partir de la fecha de la referida orden de entrega.

En la Oficina de Información del Instituto Farmacéutico del Ejército (Jefatura de Detall) se facilitarán a los pre-suntos licitadores cuantas aclaraciones precisen, con el fin de evitar posibles erróneas interpretaciones de este pliego de prescripciones.

Las proposiciones deberán ser efectuadas con arreglo al modelo publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 144, de fecha 28 de junio de 1968.

Dichas proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador; uno de ellos contendrá la proposición económica, y el otro, la documentación que se señala en los pliegos de bases, debiendo hacer constar en cada uno su respectivo contenido, y en ambos, el nombre del licitador.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a su proposición fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.—El General Presidente.—5.420-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se anuncia subasta de vehículos propiedad del JUSMG.*

Se subastarán vehículos propiedad del JUSMG el día 22 de octubre de 1968, a las diez horas. Visita días laborables del 15 al 21 del actual.

Acta y normas, en tablón de anuncios del P. M. M., Cea Bermúdez, 5, Madrid.

Pliegos, hasta las doce horas del día 21 de octubre de 1968.

Madrid, 7 de octubre de 1968.—5.542-A.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Guipúzcoa por la que se anuncia subasta para la contratación de la obra del Plan Provincial de 1968, accesos al nuevo Instituto, en Beasain.*

Esta Comisión anuncia subasta para la contratación de la obra del Plan Provincial de 1968, accesos al nuevo Instituto, en Beasain, cuyo presupuesto asciende a 2.496.185 pesetas. La fianza definitiva importa 99.848 pesetas, y la provisional, pesetas 49.924, siendo el plazo de ejecución de doce meses.

Las proposiciones para acudir a la subasta, ajustadas al modelo que al final se inserta, deberán presentarse dentro de los veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de esta Comisión Provincial (Palacio Provincial, San Sebastián), hasta las trece horas del último día, teniendo lugar la apertura de pliegos a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre, en el mismo Palacio Provincial.

En la Secretaría de la Comisión se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás documentación relacionada con la subasta.

##### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento personal número ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., número ..... (en representación de ....., según acredita mediante poder bastante que acompaña), formula la presente proposición para tomar parte en la subasta anunciada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Guipúzcoa, para contratación de la obra «Accesos al nuevo Instituto, en Beasain», ofreciendo realizarla por la cantidad total de ..... pesetas (en letra y cifra), comprometiéndose al estricto cumplimiento de las condiciones señaladas en los pliegos aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Guipúzcoa.

Son pesetas ..... (en cifra).

(Fecha y firma del proponente.)

San Sebastián, 7 de octubre de 1968.—El Gobernador civil-Presidente interino. Julio Bazán.—5.534-A.